


SELLO CVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y TRES.

Junta de Diego Domingo 18 de Abril de 1683 año 3

En la muy noble y muy leal Ciudad de Murcia y Casas del Señor Corredor en diez y ocho dias del mes de Abril de mil y seiscientos y ochenta y tres años por el Sr. Jefe y Comisario de la Junta firmada para la provision del trigo necesario para que no falte e lo que es a saber Don Juan Miguel de Quevedo Corredor de la Ciudad Don Diego Verdadero de Silva Don Manuel Aguado Don Juan de Huella y Don Antonio Ferrero Veredores de las Juntas acordado lo siguiente =

El Señor Don Antonio Ferrero Verdador Patron del ganto cinquenta como Andres de miras persona que ha corrido con el empleo de granero en Lorca. Esta prevenido para que en las fincas la compra respecto de la falta de trigo con que se halla este Almud y sea el tiempo que viene el de mayo y agosto para que el necesario se mita el dinero lo participa a la Junta para que se vuelva lo que le pareciere conveniente, y la Junta ha oido y acordado que el dicho Andres de miras baya a la dicha Ciudad de Lorca a hacer el empleo de trigo necesario a quien el dicho Señor Don Antonio entregue hasta quatro mil reales para que los lleve para el dicho efecto y porque tambien se asegure las del trigo del camino bayan quatro hombres con el dicho Andres de miras y el gasto lo pague el dicho

Diego

